

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Señor Intendente Municipal informe a este Concejo Deliberante, en relación a la Resolución Plenaria N° 230/2009 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en donde se multa a las autoridades Municipales por irregularidades en la compra directa de los CINCO (5) colectivos a la empresa Alenco SAIC, detallando:

a) los motivos por la falta de publicación del llamado a Licitación Pública N° 05/08 a nivel Nacional, como esta dispuesto en el artículo 28 de la Ley Territorial N°6, para posibilitar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes;

b) los motivos por el cual se dan las irregularidades que se describen, en los incisos 2, 3, 4, 5, en el plenario N° 1905/09 de Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

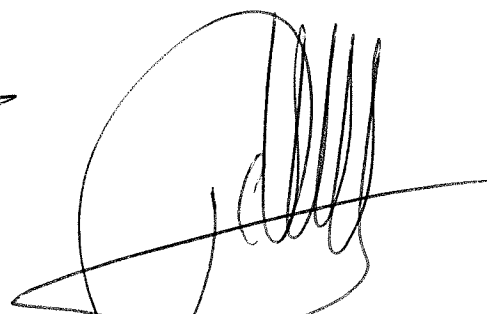
RESOLUCIÓN CD N° 015 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO  
PRÉSIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA